



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 924

Dalcahue, 29 de Abril de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIÓN RETROEXCAVADORA EXCAVADORA
MARCA	:	MERCEDES BENZ CATERPILLAR DOOSAN
PATENTE	:	FHBW 33 DTTZ 15 BBKP 15
NATURALEZA DEL COMETIDO:		MEJORAMIENTO CAMINOS
CONDUCTOR	:	ANTONIO VIDAL OLEGARIO BARRÍA
LOCALIDAD	:	QUIQUEL – PUPETRA - TEGUEL
DÍA AUTORIZADO	:	30 DE ABRIL DE 2016.-

La presente autorización, es válida solo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
**ALCALDE
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- SECPLA
- JAPM/CIVG/YCIG